

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3465

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Mario Alberto Guillen Suarez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-3204/2017, de 27 de noviembre de 2017, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 04 y 05 de diciembre de 2017, a la ciudad de Quito ? República del Ecuador, a objeto de asistir a la ?XXX Reunión del Comité de Auditoria de la Corporación Andina de Fomento? y a la ?CLXI Reunión del Directorio - CAF?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, el ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA